

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00049253**

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 4678790

TOTAL CAPITAL SOCIAL 70'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1791081676001

RAZON SOCIAL AGROINDUSTRIA COVERINCA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CAM. FINANCE	ITALIANA			32.900	32'900.000
2	OTELLA COSTAMAGNA ALESSAN	ITALIANO	1714398672		1.750	1'750.000
3	ALLIONE ERNESTO	ITALIANO			1.750	1'750.000
4	MINELLI ROMANO SERGIO	ITALIANO	0905935581		3.500	3'500.000
5	REITANO ARALDO	ITALIANO			7.000	7'000.000
6	CHIARVA GIAMBRUNO	ITALIANO			7.000	7'000.000
7	SELLA SEBASTIANO	ITALIANO			5.600	5'600.000
8	CAMPANA ALESSANDRO	ITALIANO			5.250	5'250.000
9	CAMPANA VITALIANO	ITALIANO			5.250	5'250.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 70'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, marzo 10 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL